

QUILLOTA, 27 de Abril de 2022**EXENTO Nº: 2247 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5251_/ VISTOS

1. Ordinario Nº 32 de 01 de Abril de 2022, de Jefa Área de Infraestructura e Informática a Jefa Área Gestión de Personas, solicitando contrato a Honorarios de **RENÉ ANTONIO GALLARDO LEÓN, RUT Nº: 10.719.477-0;**
2. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 04 de abril de 2022 de **RENÉ ANTONIO GALLARDO LEÓN, RUT Nº: 10.719.477-0;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 487 de fecha 07 de abril de 2022;
4. Certificado de Título;
5. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS**, de **RENÉ ANTONIO GALLARDO LEÓN, RUT Nº: 10.719.477-0**, para prestar servicios de "MANTENCIÓN Y REPARACIONES MENORES EN JARDINES INFANTILES VTF", función que se realizara desde el día 04 de abril de 2022 hasta el 04 de julio de 2022, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos) brutos, menos el 12,25% de retención de impuestos, Pago Mensual, con cargo a Fondo JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA